



*Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua
Universidad del País Vasco – Euskal Herriko Unibertsitatea*

Donostia-San Sebastián, 2022

Índice

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	DATOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA	6
2.1	Cuestiones generales	6
2.2	Las medidas cautelares	10
2.3	Las medidas firmes.....	12
2.3.1	Demanda de Medidas Firmes en función de la variable Sexo	14
2.3.2	Demanda de Medidas Firmes en función de la variable Lugar de Nacimiento	16
2.3.3	Demanda de Medidas firmes en función de la variable Hechos Delictivos.....	19
2.3.4	Demanda de Medidas Firmes de los Juzgados de Menores de la CAPV y de otras CCAA	21
2.3.5	Tipología de la demanda de Medidas Firmes	22
2.4	Hechos Delictivos	34
2.4.1	Hechos Delictivos objeto de Medidas Firmes en función de la variable Sexo.....	34
2.4.2	Hechos Delictivos objeto de Medidas Firmes en función de la variable Lugar de Nacimiento	36
3	PERSONAS MENORES DE EDAD INFRACTORAS.....	38
3.1	Actividad Delictiva	38
3.2	Perfil Psicosocial	41
4	RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS: SERVICIOS RESIDENCIALES Y SERVICIOS EN MEDIO ABIERTO	50
4.1	Servicios Residenciales.....	50
4.2	Servicios en Medio Abierto	53
5	CONCLUSIONES	55
5.1	Medidas Firmes y Cautelares: Cuestiones generales.....	55
5.2	Medidas Cautelares.....	55
5.3	Medidas Firmes.....	55
5.4	Personas Menores de Edad Infractoras	56
5.5	Recursos para la Ejecución de las Medidas: Centros Educativos.....	57
5.6	Recursos para la ejecución de las Medidas: Servicios en Medio Abierto	57
	Índice de Tablas.....	59
	Índice de Gráficos	61

1. INTRODUCCIÓN

Durante los primeros meses del año en curso, el Instituto Vasco de Criminología – Kriminologiaren Euskal Institutua (en adelante, IVAC/KREI) de la Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea (en adelante, UPV/EHU) ha procedido a realizar el Informe Evaluativo del Servicio de Justicia Juvenil tomando como referencia, entre otros contenidos que se presentan, las medidas que han tenido entrada en la Dirección de Justicia durante 2021. Esta actuación es una de las acciones contemplada en el V Plan de Justicia Juvenil 2020-2024.

La información que se presenta parte del propio Servicio de Justicia Juvenil, a través de los datos obtenidos de la base de datos N-28, para ser revisada, analizada y trabajada por parte del IVAC/KREI. En el primer apartado, se presentan los datos generales de la Dirección de Justicia relativos a las medidas cautelares y firmes que han tenido entrada durante el pasado año. En el segundo apartado, se expone una información que resulta muy relevante para el análisis de la justicia juvenil en nuestra comunidad, ya que se toma como unidad de análisis las personas infractoras menores de edad diferentes. Y finalmente, se muestran los recursos destinados a la ejecución de las medidas.

La actividad de la Dirección de Justicia durante el año 2021 que se refleja en el presente documento ha seguido condicionada por las restricciones provocadas por la situación sanitaria provocada por el Covid 19. Los datos que se presentan por tanto deben ser tomados en consideración en el marco de la pandemia que desgraciadamente, sufrimos todavía a fecha de hoy.

2. DATOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA

2.1 Cuestiones generales

Como se ha comentado en el apartado introductorio, se presentan a continuación los datos referidos a las medidas que han tenido entrada durante el año 2021 en la Dirección de Justicia (tanto de la Comunidad Autónoma del País Vasco como las procedentes de otras CCAA) de personas menores de edad residentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco, para su ejecución en base a lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica 5/2000. Las medidas cuya ejecución material corresponden a la Dirección de Justicia son las siguientes¹:

- Medidas que se ejecutan en centros educativos:
 - Internamiento (firme y cautelar) en cualquiera de sus regímenes y modalidades.
 - Convivencia en grupo educativo (firme y cautelar).
 - Permanencia de fin de semana.

- Medidas que se ejecutan en los servicios de medio abierto y centros de día:
 - Asistencia a centro de día.
 - Tratamiento ambulatorio.
 - Libertad vigilada (firme y cautelar).
 - Realización de tareas socio-educativas.
 - Convivencia en familia.
 - Prestaciones en beneficio de la comunidad.
 - Permanencia de fin de semana (en domicilio).

De la lectura de los datos contenidos en la tabla 1 señalamos que se ha producido durante el año 2021 un aumento muy importante de las medidas

¹ Las medidas de amonestación, órdenes de alejamiento y las de carácter administrativo como son los permisos de conducir y de armas, por su propia naturaleza y contenido, no son remitidas a la Dirección de Justicia en su calidad de entidad pública competente para la ejecución de medidas.

con respecto al año anterior (se han impuesto 275 medidas más). El grupo de medidas firmes representa un 88% (762 medidas, 246 medidas más que en 2020) y el grupo de medidas cautelares, con 105 en total, representa un 12% (se han impuesto 29 medidas más que en 2020). Estos datos en todo caso hay que tomarlos con la perspectiva de los diferentes periodos de confinamiento que tuvieron lugar durante 2020, que condicionaron absolutamente los datos durante ese año.

Tabla 1. Demanda de Medidas Firmes y Cautelares (2019-2021). Elaboración: IVAC/RREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDAS	2019		2020		2021	
<i>Medidas Firmes</i>	888	92%	516	87%	762	88%
<i>Medidas Cautelares</i>	81	8%	76	13%	105	12%
TOTAL MEDIDAS	969	100%	592	100%	867	100%

Analizando cada una de las medidas correspondientes al año 2021 que aparecen en la tabla 2, observamos que, en el grupo de las medidas firmes, la medida que se impone con mayor frecuencia como viene siendo habitual, es la libertad vigilada con un 45%, seguida de las medidas de Internamiento con un 18% y de las prestaciones en beneficio de la comunidad que representan un 15%. La suma de estas tres medidas representa un 78% del total de medidas firmes. Las tareas socioeducativas son impuestas en un 12% de los casos y el resto de medidas (Asistencia a Centro de Día, Permanencias de Fines de Semana, Tratamiento Ambulatorio y Convivencia) representan un 10% del total.

Si hacemos una comparativa con respecto al año 2020, la demanda de medidas (tanto firmes como cautelares) aumenta salvo en el caso de los tratamientos ambulatorios. Los porcentajes en todo caso se mantienen prácticamente iguales.

Tabla 2. Distribución de la Demanda de Medidas Firmes y Cautelares (2019-2021).
Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDAS	2019	2020	2021
Libertad vigilada	387 44%	247 48%	341 45%
Internamiento	194 22%	93 18%	138 18%
Prestaciones en beneficio de la comunidad	152 17%	77 15%	114 15%
Tareas socioeducativas	56 6%	54 10%	88 12%
Asistencia a Centro de Día	42 5%	20 4%	31 4%
Permanencias de Fin de Semana	37 4%	13 3%	31 4%
Convivencia ²	9 1%	6 1%	14 2%
Tratamiento ambulatorio	11 1%	6 1%	5 1%
TOTAL MEDIDAS FIRMES	888 100%	516 100%	762 100%
Libertad vigilada	39 48%	34 45%	53 50%
Internamiento	36 45%	34 45%	43 41%
Convivencia	6 7%	8 11%	9 9%
TOTAL MEDIDAS CAUTELARES	81 100%	76 100%	105 100%
TOTAL MEDIDAS	969	592	867

² La medida de Convivencia puede ser en familia o en grupo educativo. Durante el año 2021, todas las medidas impuestas han sido en grupo educativo.

Además de lo anterior, es importante conocer cuál es el estado de las medidas con entrada durante el año 2021 una vez finalizado el año. Cada una de las medidas se registra en la base de datos N-28 de la Dirección de Justicia con lo que se denomina “estado” y “motivo”. De forma resumida, presentamos los datos correspondientes a las medidas cautelares y firmes a fecha de 09 de mayo de 2022.

Tabla 3. Estado de las Medidas Firmes y Cautelares con entrada en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza

ESTADO	SIN INICIAR	INTERRUMPIDA / SUSPENDIDA	EN EJECUCIÓN	CERRADAS	TOTAL
MEDIDAS FIRMES	17	6	124	615	762
MEDIDAS CAUTELARES	---	1	22	82	105
TOTAL MEDIDAS	17	7	146	697	867

2.2 Las medidas cautelares³

Durante el año 2021, han tenido entrada en la Dirección de Justicia 105 medidas cautelares, igualándose en porcentaje tanto las medidas de cumplimiento en centro educativo como las de medio abierto (un 50% respectivamente), aunque claramente es la libertad vigilada la medida que se impone con mayor frecuencia, seguida del internamiento semiabierto (ambas representan el 71% de las medidas cautelares).

Tabla 4. Demanda de las Medidas Cautelares en 2021. Elaboración: IVAC/KREI.
Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDAS CAUTELARES	Total	
Internamiento Semiabierto	22	
Internamiento Terapéutico	16	
Convivencia en Grupo Educativo	9	
Internamiento Cerrado	3	
Internamiento Abierto	2	
Total Cumplimiento Centro Educativo	52	50%
Libertad Vigilada	53	
Total Cumplimiento Medio Abierto	53	50%
TOTAL	105	100%

En cuanto a la variable sexo, prácticamente la totalidad de las medidas cautelares han sido impuestas a chicos (94 chicos, un 90%). En cuanto a la presencia de chicas en cada medida, tenemos que tener en cuenta que su presencia es muy escasa, por tanto, tomando con precaución estos datos, el

³ La Ley Orgánica 5/2000, en su artículo 28, establece las medidas que los Juzgados de Menores pueden imponer de manera cautelar, que son los internamientos en cualquiera de sus formas, la libertad vigilada, la convivencia en grupo educativo, familia o persona y el alejamiento (esta última supervisada y/o controlada por los diferentes cuerpos de policía). El Gobierno Vasco, en calidad de entidad pública, ejecuta las tres primeras.

porcentaje de chicas en libertades vigiladas es de un 11%, en internamientos un 7% y en convivencias en grupo educativo un 22%.

Tabla 5. Demanda de Medidas Cautelares en 2021 en función de la variable Sexo.
Elaboración: IVAC/RREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDAS CAUTELARES / IMPUESTAS A				Total
Libertad Vigilada	Chicos	47	89%	53
	Chicas	6	11%	
Internamientos	Chicos	40	93%	43
	Chicas	3	7%	
Convivencia en Grupo Educativo	Chicos	7	78%	9
	Chicas	2	22%	
TOTAL	Chicos	94	90%	105 (100%)
	Chicas	11	10%	

En cuanto al lugar de nacimiento, en la tabla 6 podemos observar que un 41% de medidas cautelares han sido impuestas a personas extranjeras frente a un 59% de medidas impuestas a personas nacidas en la CAPV o en otras CCAA. Se observa también que la mayoría de las medidas de libertad vigilada y convivencia en grupo educativo recae sobre las personas nacidas en la CAPV o en otras CCAA. En el caso de los internamientos sin embargo existe una presencia importante de menores extranjeros (sobre todo, no acompañados).

Tabla 6. Demanda de Medidas Cautelares en 2021 en función de la variable Lugar de Nacimiento. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDAS CAUTELARES	CAPV	OTRAS CCAA	LATI-NOAM.	MAGREB	EUROPA DEL ESTE	OTROS	TOTAL
Libertad Vigilada	33 36	3 68%	6	3 17	2	6 32%	53
Internamiento	18 20	2 47%	7	11 23	3	2 53%	43
Convivencia en Grupo Educativo	5 6	1 67%	1	---	---	2 33%	9
TOTAL	57 62	5 59%	14	14 43	5	10 41%	105 (100%)

2.3 Las medidas firmes

El artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2000 establece el catálogo de medidas que los jueces de menores pueden imponer en sus sentencias. El Gobierno Vasco, como entidad pública competente para su ejecución, se hace cargo de las mismas a instancias del juzgado de menores correspondiente.

En este apartado realizaremos el análisis de las medidas firmes que han tenido entrada en la Dirección de Justicia para su ejecución durante el año 2021. Estas medidas han sido remitidas por los Juzgados de Menores nº 1 y 2 de Bilbao, el de Donostia-San Sebastián, el de Vitoria-Gasteiz y de otros procedentes de otras CCAA cuando se trata de personas menores de edad residentes en la CAPV o, excepcionalmente, de personas menores de edad de otras CCAA en las que no se podía, por diferentes razones, ejecutarse la medida.

La tabla 7 aporta información relevante relativa al número y porcentaje de medidas que se imponen para su cumplimiento en centro educativo o en medio abierto. Así, podemos observar que el número de

medidas firmes cuyo cumplimiento es en medio abierto, supera ampliamente a las de centro educativo (un 76% frente a un 24%).

En el grupo de medidas de cumplimiento en centro educativo, la más habitual ha sido el internamiento semiabierto (un 45%), seguida de los internamientos terapéuticos (26%) y de las permanencias de fines de semana (17%). En cuanto al grupo de medidas de cumplimiento en medio abierto, un 59% son libertades vigiladas, siendo claramente en este grupo, la medida más impuesta por los Juzgados de Menores de la CAPV, seguida de las Prestaciones en Beneficio de la Comunidad (un 20%).

Tabla 7. Demanda de las Medidas Firmes en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDAS FIRMES	Total	
Internamiento Semiabierto	82	45%
Internamiento Terapéutico	48	26%
Permanencia de Fin de Semana	31	17%
Convivencia	14	8%
Internamiento Cerrado	4	2%
Internamiento Abierto	4	2%
Total Centro Educativo	183	24%
Libertad Vigilada	341	59%
Prestaciones en Beneficio de la Comunidad	114	20%
Tareas Socioeducativas	88	15%
Asistencia a Centro de Día	31	5%
Tratamiento Ambulatorio	5	1%
Total Medio Abierto	579	76%
TOTAL	762	100%

2.3.1 Demanda de Medidas Firmes en función de la variable Sexo

Del total de medidas firmes de 2021, 110 de ellas (un 14%) han sido impuestas a chicas, porcentaje inferior a los de los últimos años. Este porcentaje aumenta a un 16% en el caso de las medidas de cumplimiento en medio abierto y desciende significativamente en el caso de las medidas de cumplimiento en centro educativo (un 8%).

Si tomamos como referencia a las chicas, en cuanto a las medidas que se ejecutan en medio abierto, son las tareas socioeducativas las que presentan un porcentaje más alto (25%), seguidas de las asistencias a centro de día (un 19%) y de las prestaciones en beneficio de la comunidad (un 18%). Las libertades vigiladas son impuestas a un 13% de las chicas y no se les ha impuesto ningún tratamiento ambulatorio.

Con respecto a las medidas de cumplimiento en centro educativo, claramente son impuestas en su inmensa mayoría a los chicos (un 94% de las permanencias de fines de semana, un 92% de los internamientos y un 86% de las convivencias en grupo educativo).

Tabla 8. Demanda de Medidas Firmes en 2021 en función de la variable Sexo.
Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDAS FIRMES / IMPUESTAS A CHICOS Y A CHICAS				Total
Internamiento	Chicos	127	92%	138
	Chicas	11	8%	
Permanencia de Fin de Semana	Chicos	29	94%	31
	Chicas	2	6%	
Convivencia en grupo educativo	Chicos	12	86%	14
	Chicas	2	14%	
Total Centro Educativo	Chicos	168	91%	183
	Chicas	15	8%	
Libertad vigilada	Chicos	295	87%	341
	Chicas	46	13%	
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Chicos	93	82%	114
	Chicas	21	18%	
Tareas socioeducativas	Chicos	66	75%	88
	Chicas	22	25%	
Asistencia a centro de día	Chicos	25	81%	31
	Chicas	6	19%	
Tratamiento ambulatorio	Chicos	5	100%	5
	Chicas	---	---	
Total Medio Abierto	Chicos	484	84%	579
	Chicas	95	16%	
TOTAL	Chicos	652	86%	762
	Chicas	110	14%	

2.3.2 Demanda de Medidas Firmes en función de la variable Lugar de Nacimiento

En cuanto al lugar de nacimiento de los chicos y chicas, observamos que, durante 2021, se ha producido un aumento importante en la demanda de medidas firmes a personas menores de edad extranjeras, alcanzando un total de un 42% (el año pasado fue de un 31%).

Además, si observamos la tabla 9, se aprecia que, en el grupo de medidas de cumplimiento en grupo educativo, el porcentaje de medidas impuestas a personas extranjeras aumenta a un 56%. Por el contrario, en el grupo de medidas de cumplimiento en medio abierto, este porcentaje disminuye a un 37%.

Además de lo anterior, se detecta que la proporción mayoritaria de personas extranjeras nos la encontramos en las medidas de internamiento (un 53%) y en las de permanencia de fin de semana (con un 87%). En el resto de medidas, la proporción de personas nacidas en la CAPV o en otras CCAA, es superior a las personas extranjeras.

Tabla 9. Demanda de Medidas Firmes en 2021 impuestas a personas menores de edad nacidas en la CAPV + otras CCAA o en el extranjero. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.

MEDIDAS FIRMES / LUGAR DE NACIMIENTO				Total
Internamiento	CAPV + otras CCAA	65	47%	138
	Extranjero	73	53%	
Permanencia de Fin de Semana	CAPV + otras CCAA	4	13%	31
	Extranjero	27	87%	
Convivencia en grupo educativo	CAPV + otras CCAA	11	79%	14
	Extranjero	3	21%	
Total Centro Educativo	CAPV + otras CCAA	80	44%	183
	Extranjero	103	56%	
Libertad vigilada	CAPV + otras CCAA	196	57%	341
	Extranjero	145	43%	
Prestaciones en beneficio de la comunidad	CAPV + otras CCAA	81	71%	114
	Extranjero	33	29%	
Tareas socioeducativas	CAPV + otras CCAA	64	73%	88
	Extranjero	24	27%	
Asistencia a centro de día	CAPV + otras CCAA	19	61%	31
	Extranjero	12	39%	
Tratamiento ambulatorio	CAPV + otras CCAA	3	60%	5
	Extranjero	2	40%	
Total Medio Abierto	CAPV + otras CCAA	363	63%	579
	Extranjero	216	37%	
TOTAL	CAPV + otras CCAA	443	58%	762
	Extranjero	319	42%	

Con la finalidad de analizar la procedencia exacta de los chicos y de las chicas objeto de medidas firmes, observamos la siguiente tabla, donde aparece de manera más exhaustiva el lugar de nacimiento de cada persona

menor de edad. Así, vemos que las personas menores nacidas en el Magreb es el colectivo con mayor presencia en el grupo de personas extranjeras con un 55%, seguido de las personas latinoamericanas con un 29%. Los chicos y las chicas procedentes de Europa del Este y la categoría “otros” representan respectivamente un 9% y un 7%.

Así mismo, vemos que el colectivo de personas nacidas en el Magreb es el grupo mayoritario en prácticamente todas las medidas firmes, siendo las medidas de permanencias de fines de semana, la convivencia en grupo educativo y los internamientos las que más destacan por su porcentaje (un 81%, un 67% y un 56% respectivamente)).

Tabla 10. Demanda de Medidas Firmes en 2021 en las personas extranjeras.
Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDAS	MAGREB	LATINOAM.	EUROPA DEL ESTE	OTROS	TOTAL
Libertad Vigilada	80 55%	41 28%	13 9%	11 8%	145 (45%)
Internamiento	41 56%	19 26%	7 10%	6 8%	73 (23%)
Prestaciones en Beneficio de la Comunidad	17 52%	10 30%	3 9%	3 9%	33 (10%)
Tareas Socioeducativas	7 29%	14 58%	1 4%	2 8%	24 (8%)
Permanencias de Fin de Semana	22 81%	5 19%	---	---	27 (8%)
Asistencia a Centro de Día	5 42%	1 8%	5 42%	1 8%	12 (4%)
Tratamiento Ambulatorio	1 50%	1 50%	---	---	2 (1%)
Convivencia	2 67%	---	1 33%	---	3 (1%)
TOTAL	175 55%	91 29%	30 9%	23 7%	319

2.3.3 Demanda de Medidas firmes en función de la variable Hechos Delictivos

De la tabla que presentamos a continuación se extrae importante información acerca de la respuesta penal que se da a los chicos y chicas ante la tipología de hechos que cometen. Es importante puntualizar que como es habitual en personas menores de edad, los hechos delictivos que se penalizan son de una tipología muy variada, lo que implica acotar en alguna medida todos los hechos con los que nos encontramos. Por ello, hemos recogido la información relativa a los hechos delictivos que han sido cometidos con un porcentaje de al menos un 3%, siendo en todo caso, la categoría "otros" un 27% del total, cuya respuesta penal es mayoritariamente de medidas de cumplimiento en medio abierto (un 79%).

En primer lugar, señalamos que los delitos más habituales (que representan más de un 10%) son el robo con violencia y/o intimidación (35% en centro educativo), las lesiones, la violencia familiar y los hurtos. De ellos, la violencia familiar es el delito que tiene un mayor cumplimiento en centros educativos (un 46%) frente a los hurtos que únicamente se cumple en centro educativo un 8% de las medidas impuestas a este tipo de hecho delictivo.

Por otro lado, vemos que, a todos los delitos más habituales cometidos por los chicos y las chicas, se les aplica de manera mayoritaria medidas en medio abierto (un 76%) frente a un 24% de cumplimiento en centro educativo. De las medidas de cumplimiento en medio abierto, los delitos mayoritarios son las lesiones (un 17%), el robo con violencia y/o intimidación (un 14%) y los hurtos (un 13%). De las medidas de cumplimiento en centro educativo, son el robo con violencia y/o intimidación con un 23%, la violencia familiar con un 21%, el robo con fuerza con un 14% y las lesiones con un 10% los delitos mayoritarios.

Tabla 11. Distribución de la Demanda de Medidas Firmes en 2021 en función de la variable Hechos delictivos. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDAS FIRMES IMPUESTAS	Robo con viol. y/o intimid.	Lesiones	Violencia familiar	Hurto	Robo con Fuerza	Daños	Amenazas	Otros	TOTAL
Internamiento	36	11	32	2	20	---	---	37	138
Perm. De Fin de Semana	3	7	---	6	3	4	2	6	31
Convivencia (en Grupo Educativo)	4	1	7	---	2	---	---	---	14
Centro Educativo	43 23%	19 10%	39 21%	8 4%	25 14%	4 25	2 1%	43 23%	183 24%
Lib. Vigilada	49	47	37	47	25	32	17	87	341
Prest. en Beneficio de la Comunidad	16	20	1	17	6	16	5	33	114
Tareas Socioeducativas	9	27	3	8	3	3	2	33	88
Asistencia a Centro de Día	6	2	4	2	5	2	---	10	31
Tratamiento Ambulatorio	1	2	1	---	---	---	---	1	5
Medio Abierto	81 14%	98 17%	46 8%	74 13%	39 7%	53 9%	24 4%	164 28%	579 76%
TOTAL	124 16%	117 15%	85 11%	82 11%	64 8%	57 7%	26 3%	207 27%	762 100%

2.3.4 Demanda de Medidas Firmes de los Juzgados de Menores de la CAPV y de otras CCAA

Las medidas que se aplican por cada Juzgado de menores van a ser analizadas una por una en los siguientes apartados, sin embargo, con el objetivo de tener una panorámica de las medidas que se aplican de manera individual, se ha elaborado la tabla que se presenta a continuación.

Así, obviando las medidas relativas a los juzgados de otras CCAA (que representan un 8%), podemos observar en primer lugar que son los Juzgados de Menores de Bilbao 1 y de Donostia-San Sebastián los que más demanda de medidas han realizado durante 2021 con un 27% respectivamente, seguidos de los de Bilbao 2 con un 25% y más alejado, Vitoria-Gasteiz con un 13%.

Además de lo anterior, si tenemos en cuenta las medidas de cumplimiento en centro educativo y las de cumplimiento en medio abierto, todos ellos imponen mayoritariamente medidas de cumplimiento en medio abierto, siendo los de Vitoria-Gasteiz y Donostia-San Sebastián los que mayor demanda hacen (un 93% y un 81% respectivamente). El Juzgado de Bilbao 2 es el que más demanda de medidas de cumplimiento en centro educativo realiza de todos los Juzgados de Menores de la CAPV (un 34%).

Por otro lado, analizando brevemente cada juzgado, Bilbao 1 impone la libertad vigilada, el internamiento y las prestaciones en beneficio de la comunidad (en este orden) de forma mayoritaria (un 84%). De forma análoga lo hace el Juzgado de Menores de Bilbao 2, representando estas tres medidas un 77%. El Juzgado de Menores de Donostia-San Sebastián impone la libertad vigilada, las tareas socioeducativas y las prestaciones en beneficio de la comunidad en un 76% y por último, el Juzgado de Menores de Vitoria-Gasteiz impone la libertad vigilada, las prestaciones en beneficio de la comunidad y las tareas socioeducativas en un 84%. En el caso de estos dos últimos juzgados, las tres medidas más impuestas son todas de cumplimiento en medio abierto.

Tabla 12. Demanda de Medidas Firmes en 2021 en los Juzgados de Menores de la CAPV. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDAS / JUZGADOS	Bilbao 1		Bilbao 2		Donostia-San Sebastián		Vitoria-Gasteiz		Otros		TOTAL
Internamiento	52		48		27		7		4		138
Permanencia de Fin de Semana	9		9		12		---		1		31
Convivencia en Grupo	6		7		---		---		1		14
Centro Educativo	67	32%	64	34%	39	19%	7	7%	6	10%	183
Libertad Vigilada	97		74		89		46		35		341
Prestaciones en Beneficio de la Comunidad	26		23		31		25		9		114
Tareas Socioeducativas	10		21		35		14		8		88
Asistencia a Centro de Día	7		6		8		8		2		31
Tratamiento Ambulatorio	2		1		1		1		---		5
Medio Abierto	142	68%	125	66%	164	81%	94	93%	54	90%	579
TOTAL	209	27%	189	25%	203	27%	101	13%	60	8%	762

2.3.5 Tipología de la demanda de Medidas Firmes

A continuación, se presenta un análisis de cada una de las medidas firmes impuestas por los juzgados de menores de la CAPV, ordenadas por número de medidas.

2.3.5.1 Libertad Vigilada

La tabla 13 nos ofrece información relativa a la medida de Libertad Vigilada en base a tres parámetros: número y duración (en días) de las medidas, los juzgados que las demandan y el número y sexo de las personas menores a las que se las imponen.

Durante 2021 se han impuesto 341 medidas de libertad vigilada, cuya duración mayoritaria en porcentaje oscila entre 91 y 180 días (un 40%), seguido del tramo comprendido entre 181 y 270 días (un 30%). Un 11% son medidas inferiores a 90 días y otro 18% son medidas con una duración superior a nueve meses.

En cuanto a los juzgados, nos encontramos con una medida que se reparte de manera bastante homogénea entre Gipuzkoa y Bizkaia, siendo los juzgados mayoritarios Bilbao 1 y Donostia-San Sebastián con un 28% y un 26% respectivamente. Vitoria-Gasteiz únicamente representa un 13% y otros juzgados otro 10%.

Finalmente, con respecto a la distribución de la medida teniendo en cuenta la variable sexo, se observa un porcentaje inferior (un 13%) a la media general del porcentaje de chicas en el total de medidas (un 14%), siendo el Juzgado de Donostia-San Sebastián quien presenta el porcentaje mayor de chicas en esta medida (un 26%).

Tabla 13. Demanda de la medida firme de Libertad Vigilada en 2021. Elaboración: IVAC/KREL. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.

Nº de Días / Juzgado / Sexo	Impuestas A	1 - 90	91 - 180	181 - 270	271 - 360	361 o +	TOTAL
Bilbao 1	Chicos	5	30	40	6	4	85 (88%)
	Chicas	---	1	11	---	---	12 (12%)
Donostia-San Sebastián	Chicos	5	36	13	11	1	66 (74%)
	Chicas	2	8	7	3	3	23 (26%)
Bilbao 2	Chicos	10	23	23	8	6	70 (95%)
	Chicas	---	1	1	1	1	4 (5%)
Vitoria-Gasteiz	Chicos	13	26	2	1	---	42 (91%)
	Chicas	1	3	---	---	---	4 (9%)
Otros	Chicos	3	8	4	7	10	32 (91%)
	Chicas	---	2	1	---	---	3 (9%)
Impuestas a Chicos		36	123	82	33	21	295 87%
Impuestas a Chicas		3	15	20	4	4	46 13%
TOTAL		39	138	102	37	25	341
		11%	40%	30%	11%	7%	100%

2.3.5.2 Internamientos⁴

La demanda de realización de medidas de internamiento ha sido de 138 durante el año 2021. Analizamos la información de la siguiente tabla en base a tres parámetros: número y duración (en días) de las medidas, los juzgados que las demandan y el número y sexo de las personas menores a las que se las imponen.

⁴ Se recoge la información de la medida de internamientos en su totalidad, sin tener en cuenta la fase de cumplimiento en centro y la fase de cumplimiento en medio abierto (libertad vigilada).

La mayoría (un 67%) tiene una duración que oscila entre los seis meses y un año. Un 16% han tenido un tiempo inferior a tres meses y las de muy larga duración, más de un año y medio, son el 16% del total de las medidas de internamiento.

Con respecto a la distribución de la medida entre los diferentes juzgados, son los de Bilbao 1 y Bilbao 2 quienes la imponen de manera mayoritaria (un 38% y un 35% respectivamente), seguidos del Juzgado de Menores de Donostia-San Sebastián con un 20%. Vitoria-Gasteiz únicamente dicta 7 medidas de esta naturaleza.

Es una medida que, claramente, se impone mayoritariamente a chicos (sólo un 8% recae en chicas frente al 14% de la media general).

Tabla 14. Demanda de la medida firme de Internamiento en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.

Nº de Días / Juzgado / Sexo	Impuestas A	1 - 90	91 - 180	181 - 360	361 - 450	451 o +	TOTAL
Bilbao 1	Chicos	---	9	37	2	1	49 (94%)
	Chicas	---	---	2	1	---	3 (6%)
Bilbao 2	Chicos	---	4	34	5	1	44 (92%)
	Chicas	---	---	3	1	---	4 (8%)
Donostia-San Sebastián	Chicos	---	8	12	2	2	24 (89%)
	Chicas	---	---	2	---	1	3 (11%)
Vitoria-Gasteiz	Chicos	---	---	---	1	5	6 (86%)
	Chicas	---	---	---	1	---	1 (14%)
Otros	Chicos	---	1	3	---	---	4 (100%)
Impuestas a Chicos			22	86	10	9	127
Impuestas a Chicas			---	7	3	1	11
TOTAL			22	93	13	10	138
			16%	67%	9%	7%	100%

2.3.5.3 Prestación en Beneficio de la Comunidad

La información relativa a las 114 medidas de Prestaciones en Beneficio de la Comunidad aparece reflejada en la tabla siguiente. Es la única medida cuya duración se expresa en horas y como se puede apreciar, algo más de la mitad de ellas (un 52%) tiene una máxima de 40 horas.

Con respecto a su distribución por juzgados, son los Juzgados de Menores de Donostia-San Sebastián y Bilbao 1 con un 27% y 23% respectivamente quienes más la imponen, seguidos del de Vitoria-Gasteiz con un 22%.

En cuanto a la variable relativa al sexo, señalamos que las prestaciones en beneficio de la comunidad son unas medidas que se imponen con bastante frecuencia a las chicas (un 18% este año), porcentaje superior a la media del total de medidas. Si observamos la imposición de esta medida por juzgados, el de Donostia-San Sebastián es el que más impone esta medida a las chicas (un 29%), muy por encima del de Bilbao 2 con un 17% o Bilbao 1 con un 15%.

Tabla 15. Demanda de la medida firme de Prestaciones en Beneficio de la Comunidad en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.

Nº de Horas / Juzgado / Sexo	Impuestas A	1 - 20	21 - 40	41 - 60	61 o +	TOTAL	
Donostia-San Sebastián	Chicos	6	8	7	1	22 (71%)	31
	Chicas	4	4	1	---	9 (29%)	(27%)
Bilbao 1	Chicos	1	4	13	4	22 (85%)	26
	Chicas	---	3	1	---	4 (15%)	(23%)
Vitoria-Gasteiz	Chicos	---	17	3	2	22 (88%)	25
	Chicas	1	1	1	---	3 (12%)	(22%)
Bilbao 2	Chicos	---	6	12	1	19 (83%)	23
	Chicas	---	1	1	2	4 (17%)	(20%)
Otros	Chicos	2	2	2	2	8 (89%)	9 (8%)
	Chicas	---	---	1	---	1 (11%)	
Impuestas a Chicos		9	37	37	10	93	82%
Impuestas a Chicas		5	9	5	2	21	18%
TOTAL		14	46	42	12	114	
		12%	40%	37%	11%	100%	

2.3.5.4 Tareas Socioeducativas

Los datos que conciernen a las 88 medidas de Tareas Socioeducativas impuestas este año, aparecen reflejados en la siguiente tabla, con información sobre el número y la duración en días, el sexo de las personas a las que se les ha impuesto esta medida y los juzgados que la han demandado.

La mayoría de las tareas socioeducativas impuesta en el intervalo de duración de 91 a 180 días (un 66%). Otro 22% ha tenido una duración de entre de entre seis y nueve meses. Únicamente dos medidas tienen un tiempo de cumplimiento mayor. Observamos también que el Juzgado de Menores de

Donostia-San Sebastián es el que mayor demanda hace (un 40%), muy por encima de Bilbao 2 (con un 24%).

Con respecto a la demanda en función de la variable sexo, se aprecia que, aunque la imposición de esta medida es mayoritaria en los chicos, un 25% se impone a chicas (muy por encima del 14% de la media general) Si analizamos la distribución por los diferentes juzgados, vemos que en Donostia-San Sebastián y Vitoria-Gasteiz los porcentajes aumentan a un 29% respectivamente.

Tabla 16. Demanda de la medida firme de Tareas Socioeducativas en 2021.
Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.

Nº de Días / Juzgado / Sexo	Impuestas A	1 - 90	91 - 180	181 - 270	271 o +	TOTAL	
Donostia-San Sebastián	Chicos	1	16	8	---	25 (71%)	35 (40%)
	Chicas	1	9	---	---	10 (29%)	
Bilbao 2	Chicos	---	10	6	1	17 (81%)	21 (24%)
	Chicas	---	3	1	---	4 (19%)	
Vitoria-Gasteiz	Chicos	2	7	1	---	10 (71%)	14 (16%)
	Chicas	1	3	---	---	4 (29%)	
Bilbao 1	Chicos	---	7	1	---	8 (80%)	10 (11%)
	Chicas	1	1	---	---	2 (20%)	
Otros	Chicos	1	---	4	1	6 (75%)	8 (9%)
	Chicas	---	2	---	---	2 (25%)	
Impuestas a Chicos		4	40	20	2	66	75%
Impuestas a Chicas		3	18	1	---	22	25%
TOTAL		7	58	21	2	88	
		8%	66%	24%	2%		100%

2.3.5.5 Asistencia a Centro de Día

En cuanto a las asistencias a centro de día, que han sido impuestas un total de 31 durante 2021, vemos que un 42% presenta una duración menor a algo más de seis meses (200 días) y únicamente tres de ellas tiene una duración superior a algo más de nueve meses (300 días). Destacamos así mismo que una vez más, en su mayoría, es una medida que se aplica a los chicos (un 81%), ya que solo seis de ellas han sido impuestas a chicas. Por último, los datos muestran que el Juzgado de Menores de Bilbao 2 es el que menos demanda realiza con un 19%.

Tabla 17. Demanda de la medida firme de Asistencia a Centro de Día en 2021.
Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.

Nº de Días / Juzgado / Sexo	Impuestas A	1 - 200	201 - 300	301 o +	TOTAL	
Vitoria-Gasteiz	Chicos	6	---	1	7 (87%)	8 (26%)
	Chicas	1	---	---	1 (13%)	
Donostia-San Sebastián	Chicos	1	5	---	6 (75%)	8 (26%)
	Chicas	---	1	1	2 (25%)	
Bilbao 1	Chicos	2	4	---	6 (86%)	7 (23%)
	Chicas	1	---	---	1 (14%)	
Bilbao 2	Chicos	2	3	---	5 (83%)	6 (19%)
	Chicas	---	1	---	1 (17%)	
Otros	Chicos	---	1	---	1 (50%)	2 (6%)
	Chicas	---	---	1	1 (50%)	
Impuestas a Chicos		11	13	1	25	81%
Impuestas a Chicas		2	2	2	6	19%
TOTAL		13	15	3	31	
		42%	48%	10%		100%

2.3.5.6 Permanencia de Fin de Semana

La medida de Permanencia de Fin de Semana en grupo educativo es una medida cuya duración no se mide en días, sino en fines de semana. Es una medida que se ha demandado en 31 ocasiones durante 2021.

La mayoría de ellas, un 45%, tienen una duración muy corta en el tiempo (1-2 fines de semana) y un 13% son de una duración superior a 7 fines de semana.

Con respecto a su distribución en función de la variable sexo, se observa que es una medida que se aplica prácticamente en su totalidad a chicos (un 94%). Únicamente se han impuesto dos medidas a chicas, una de ellas en el Juzgado de Menores de Donostia-San Sebastián y otra en el de Bilbao 1.

Finalmente, es el Juzgado de Menores de Donostia-San Sebastián el que más demanda realiza de esta medida (un 39%).

Tabla 18. Demanda de la medida firme de Permanencia de Fin de Semana en 2021.
Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.

Nº de Fines de Semana / Juzgado / Sexo	Impuestas A	1 - 2	3 - 4	5 - 6	7 o +	TOTAL	
Donostia-San Sebastián	Chicos	2	2	3	4	11 (92%)	12 (39%)
	Chicas	---	1	---	---	1 (8%)	
Bilbao 1	Chicos	5	3	---	---	8 (89%)	9 (29%)
	Chicas	---	1	---	---	1 (11%)	
Bilbao 2	Chicos	7	2	---	---	9 (100%)	9 (29%)
Otros	Chicos	---	1	---	---	1 (100%)	1 (3%)
Impuestas a Chicos		14	8	3	4	29	94%
Impuestas a Chicas		---	2	---	---	2	6%
TOTAL		14	10	3	4	31	
		45%	32%	10%	13%	100%	

2.3.5.7 Convivencia en Grupo Educativo

La medida de Convivencia en Grupo Educativo es una medida que se impone con muy poca frecuencia por el momento en los Juzgados de Menores de la CAPV, por lo que no se realiza una tabla específica. Únicamente ha habido 14 medidas en todo el año, repartidas entre los Juzgados de Bilbao 1 y Bilbao 2. La mayoría (un 57%) tiene una duración entre seis y nueve meses. En cuanto a la distribución en función de la variable sexo, solo dos de ellas han sido impuestas a chicas.

Tabla 19. Demanda de la medida firme de Convivencia en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.

Nº de Días / Juzgado / Sexo	Impuestas A	1 - 90	91 - 180	181 - 270	271 o +	TOTAL
Bilbao 2	Chicos	---	3	3	---	6 (86%)
	Chicas	---	---	1	---	1 (14%)
Bilbao 1	Chicos	---	1	4	1	6 (100%)
Otros	Chicas	---	---	---	1	1 (100%)
Impuestas a Chicos			4	7	1	12
Impuestas a Chicas			---	1	1	2
TOTAL			4	8	2	14
			29%	57%	14%	100%

2.3.5.8 Tratamiento Ambulatorio

Finalmente, con respecto a la medida de Tratamiento Ambulatorio, dado el escaso número de medidas de esta naturaleza (únicamente hay 5), tampoco vamos a realizar una tabla específica. Todas ellas han sido impuestas a chicos. Tres de las cinco medidas han tenido una duración inferior a diez meses. Y en cuanto a la distribución de los juzgados, ha sido una medida impuesta por todos los juzgados (dos de ellas en el Juzgado de Menores de Bilbao 1, una en el de Bilbao 2, una en el de Donostia-San Sebastián y una más en el de Vitoria-Gasteiz).

2.4 Hechos Delictivos

2.4.1 Hechos Delictivos objeto de Medidas Firmes en función de la variable Sexo

Del total de medidas firmes, un 14% ha sido aplicado a chicas y un 86% a chicos. En cuanto en el caso de las medidas de cumplimiento en centros educativos, un 92% ha sido impuesto a chicos y un 8% a chicas y en el caso de las medidas de cumplimiento en medio abierto, un 84% ha sido impuesto a chicos y un 16% a chicas.

En términos generales, sin tener en cuenta el apartado de “otros”, se han impuesto de manera mayoritaria medidas a los chicos en los cinco delitos más frecuentemente cometidos el pasado año. Así, podemos ver que se han impuesto a los chicos un 94% de los Robos con Violencia y/o Intimidación, un 79% de las Lesiones, un 84% de los Hurtos y un 95% de los Robos con Fuerza. Mención aparte requiere los delitos de violencia familiar, que a pesar de que un 76% de las medidas son impuestas a chicos, el porcentaje de un 24% de chicas es el mayor de los cinco hechos delictivos más habituales analizados.

En los cinco delitos más habituales señalados en la tabla, las medidas impuestas mayoritariamente son de cumplimiento en medio abierto, destacando las Lesiones y el Hurto (un 88% respectivamente). Destacamos de nuevo el delito de violencia familiar, en el que el porcentaje de medidas en centro educativo es de un 48% y el del robo con fuerza, que es de un 41%.

Tabla 20. Distribución de la Demanda de Medidas Firmes en 2021 en función de las variables Hechos delictivos y Sexo. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza

HECHOS DELICTIVOS Y MEDIDAS FIRMES	Sexo	Intern.	PFS	Conv.	Centro Educativo		Lib. Vig.	PBC	Tareas	ACD	Trat. Amb.	Medio Abierto		TOTAL	
Robo con Viol. y/o Int.	H	34	3	3	40	34%	47	13	9	6	1	76	66%	116	94%
	M	2	---	1	3	38%	2	3	---	---	---	5	63%	8	6%
Lesiones	H	10	6	1	17	12%	37	18	16	2	2	75	88%	92	79%
	M	1	1	---	2	8%	10	2	11	---	---	23	92%	25	21%
Violencia Familiar	H	25	---	6	31	48%	28	---	3	2	1	34	52%	65	76%
	M	7	---	1	8	40%	9	1	---	2	---	12	60%	20	24%
Hurto	H	2	6	---	8	12%	44	12	4	1	---	61	88%	69	84%
	M	---	---	---	---	---	3	5	4	1	---	13	100%	13	16%
Robo con Fuerza	H	20	3	2	25	41%	24	6	3	3	---	36	59%	61	95%
	M	---	---	---	---	---	1	---	---	2	---	3	100%	3	5%
Otros	H	36	11	---	47	19%	115	44	31	11	1	202	81%	249	73%
	M	1	1	---	2	5%	21	10	7	1	---	39	95%	41	27%
TOTAL	H	127	29	12	168	92%	295	93	66	25	5	484	84%	652	86%
	M	11	2	2	15	8%	46	21	22	6	---	95	16%	110	14%

2.4.2 Hechos Delictivos objeto de Medidas Firmes en función de la variable Lugar de Nacimiento

En cuanto al lugar de nacimiento, del total de medidas firmes, un 42% ha sido aplicado a personas extranjeras, aunque este porcentaje aumenta a un 56% en el grupo de medidas de cumplimiento en centro educativo y disminuye a un 37% en el grupo de medidas de cumplimiento en medio abierto.

En términos generales, sin tener en cuenta el apartado de “otros”, los robos con fuerza y los hurtos se han impuesto mayoritariamente a personas extranjeras (un 63% y un 54% respectivamente). En las medidas impuestas por el delito de violencia familiar únicamente hay un 22% atribuido a personas extranjeras.

Analizando el grupo de medidas de cumplimiento en centro educativo, observamos que esta respuesta penal que se da a los hechos delictivos cometidos por personas extranjeras es superior a los nacidos en la CAPV o en otras CCAA en todos los delitos.

Tabla 21. Distribución de la Demanda de Medidas Firmes en 2021 en función de las variables Hechos delictivos y Lugar de Nacimiento.
Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza

HECHOS DELICTIVOS Y MEDIDAS FIRMES	Lugar de Nac.	Intern.	PFS	Conviv.	Centro Educativo		Lib. Vig.	PBC	Tareas	ACD	Trat. Amb.	Medio Abierto		TOTAL	
Robo con Viol. y/o Int.	CAPV +Otras CCAA	17	---	4	21	27%	34	9	9	3	1	56	73%	77	62%
	Extranjero	19	3	---	22	47%	15	7	---	3	---	25	53%	47	38%
Lesiones	CAPV +Otras CCAA	6	2	1	9	15%	19	14	16	1	1	51	85%	60	51%
	Extranjero	5	5	---	10	18%	28	6	11	1	1	47	82%	57	49%
Violencia Familiar	CAPV +Otras CCAA	21	---	6	27	41%	31	1	3	3	1	39	59%	66	78%
	Extranjero	11	---	1	12	63%	6	---	---	1	---	7	37%	19	22%
Hurto	CAPV +Otras CCAA	---	---	---	---	---	20	9	7	2	---	38	100%	38	46%
	Extranjero	2	6	---	8	18%	27	8	1	---	---	36	82%	44	54%
Robo con Fuerza	CAPV +Otras CCAA	3	---	---	3	13%	10	6	2	3	---	21	88%	24	38%
	Extranjero	17	3	2	22	55%	15	---	1	2	---	18	45%	40	63%
Otros	CAPV +Otras CCAA	18	2	---	20	11%	82	42	27	7	---	158	89%	178	61%
	Extranjero	19	10	---	29	26%	54	12	11	5	1	83	74%	112	39%
TOTAL	CAPV +Otras CCAA	65	4	11	80	18%	196	81	64	19	3	363	82%	443	58%
	Extranjero	73	27	3	103	32%	145	33	24	12	2	216	68%	319	42%

3 PERSONAS MENORES DE EDAD INFRACTORAS

3.1 Actividad Delictiva

Otra cuestión que resulta relevante en el análisis de la actividad registrada en la Dirección de Justicia durante 2021, es el número total de chicos y chicas diferentes objeto de medidas educativas. Hasta ahora se había presentado la información relativa a la demanda de medidas por parte de los diferentes juzgados de menores de la CAPV o de otras CCAA, pero en este apartado se ofrecen los datos referidos a las diferentes personas infractoras menores de edad objeto de demanda de medidas de los juzgados de menores antes referenciados.

Tal y como se observa en la siguiente tabla, se han impuesto 867 medidas (firmes y cautelares) a 636 chicos y chicas diferentes.

De estas 636 personas, 533 de ellas (84%) han sido objeto de medidas exclusivamente firmes (acumulando un total de 688 medidas firmes), otras 65 personas (10%) han sido objeto de medidas exclusivamente cautelares (sumando un total de 67 medidas cautelares) y finalmente, a otras 38 personas menores de edad (6%) se les han aplicado 112 medidas tanto firmes como cautelares.

De tal manera que, teniendo en cuenta los datos globales (tanto medidas firmes como cautelares), cada menor acumula 1,4 medidas. Si bien este dato es cierto, con el objetivo de ser más exactos todavía, obviamos a las personas menores de edad que son objeto exclusivamente de medidas cautelares y tenemos en cuenta únicamente a los chicos y chicas que tienen medidas firmes. Así, obtendríamos una proporción de medidas durante 2021 por cada persona menor de edad de un 1,3.

Tabla 22. Nº de Personas menores de edad distintas objeto de demanda de medidas en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia -Justiziako Zuzendaritza.

TIPO DE MEDIDAS	Nº DE PERSONAS DISTINTAS	Nº DE MEDIDAS
Sólo FIRMES	533 (84%)	688 (79%)
Sólo CAUTELARES	65 (10%)	67 (8%)
FIRMES + CAUTELARES	38 (6%)	112 (13%)
TOTAL	636 (100%)	867 (100%)

En cuanto al número de medidas que acumula cada menor, podemos ver en la tabla 23 que la mayoría de las personas tienen una única medida educativa firme o cautelar (503 sujetos, un 79% del total de personas que acumulan a su vez 503 medidas, un 58% del total de medidas).

Otros 86 sujetos tienen dos medidas educativas (14%) que acumulan 172 medidas, un 20% del total. El número de personas menores de edad que tienen tres medidas educativas desciende a un 4% (26 chicos y chicas).

Y finalmente, los menores que tienen cuatro medidas o más alcanza el 3% del total de personas menores de edad. Sin embargo, hay que resaltar que estas 21 personas acumulan 114 medidas del total, lo que arroja un 13% del total de las medidas firmes demandadas durante 2021.

Tabla 23. Nº de Medidas Firmes por Personas menores de edad distintas en 2021.
Elaboración: IVAC/KREL. Fuente: Dirección de Justicia -Justiziako Zuzendaritza.

Nº de Medidas	Tipos de Medidas	Menores diferentes			Total de medidas	
1	Firme	440	503	79%	503	58%
	Cautelar	63				
2	Solo Firmes	60	86	14%	172	20%
	Solo Cautelares	2				
	1 Cautelar y 1 Firme	24				
3	Solo Firmes	18	26	4%	78	9%
	1 Cautelar y 2 Firmes	8				
4	Solo Firmes	7	8	1%	32	4%
	1 Caute y 3 Firmes	1				
5	Solo Firmes	5	7	1%	35	4%
	1 Cautelar y 4 Firmes	2				
6	Solo Firmes	2	3		18	2%
	1 Caute y 5 Firmes	1				
9	Solo Firmes	1	2	1%	18	2%
	1 Caute y 8 Firmes	1				
11	1 Caute y 10 Firmes	1	1		11	1%
TOTAL			636	100%	867	100%

3.2 Perfil Psicosocial⁵

Los datos referentes al perfil psicosocial de las personas menores de edad infractoras que comentaremos a continuación, corresponden a la información obtenida de los informes psicosociales de asesoramiento que han realizado los Equipos Psicosociales durante el año 2021.

Es importante matizar que a los chicos y las chicas que tienen más de una medida durante el año 2021, se realiza por parte de los equipos psicosociales una actualización de informes anteriores. Por ello, de cara a la obtención del perfil psicosocial de las personas menores de edad objeto de demanda de una medida durante el pasado año, se ha seleccionado únicamente uno de los informes disponibles (en concreto, el informe en el que hubiera mayor información sobre la persona analizada y que fuera más reciente). Así mismo, también hay que tener en cuenta que, a las personas menores de edad con medidas cautelares, en el momento de la realización de esta memoria, no se les había realizado todavía un informe psicosocial. De tal manera, que, de cara a la realización de este apartado, contamos con una muestra de 524 informes psicosociales relativos a chicos y chicas diferentes a los que se les ha impuesto una medida durante 2021.

Las variables analizadas son las que, de la forma más homogénea posible, se repiten en todos los informes psicosociales, así como su forma de recogida. Son las siguientes:

- Sexo
- Lugar de nacimiento
- Estado civil y número de hijos e hijas
- Núcleo de convivencia
- Datos familiares: renta per cápita familiar, número de personas que conviven en el domicilio, salud (física y mental), criminalidad y

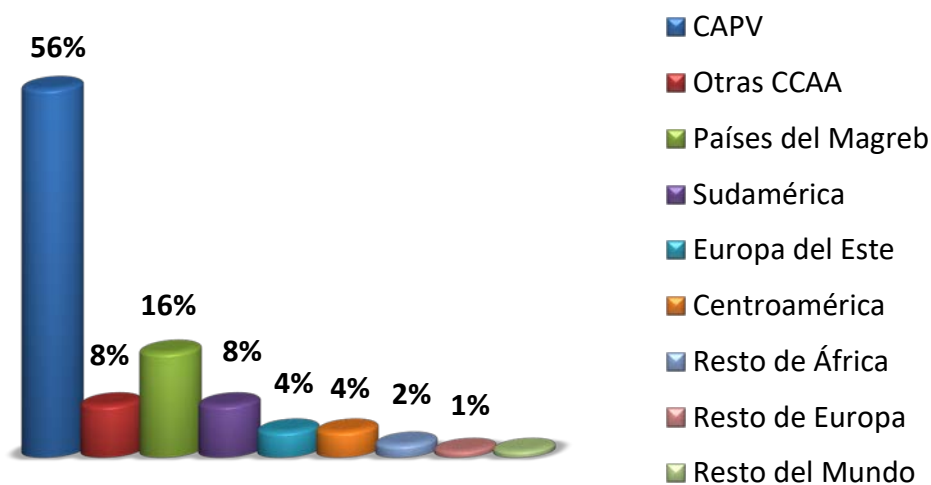
⁵ Advertimos que la información respecto a este punto, se obtiene únicamente de 524 informes psicosociales.

toxicomanía, violencia en el hogar y relación con los Servicios Sociales

- Datos del menor: actitud ante la intervención, impulsividad, ruptura de vínculos 1 (fallecimiento de sus progenitores), 2 (falta de atención de sus progenitores) y 3 (separación/divorcio conflictivo), control parental, consumo de tóxicos, salud mental, escolaridad (nivel escolar obtenido y estudios en curso), grupo de iguales y ocio organizado.

Con respecto al sexo, 434 son varones (un 83%), frente a 88 chicas (un 17%). Debemos mencionar que hay dos personas que están en proceso de cambio de sexo. La mayoría, como se puede ver en la siguiente tabla, son nacidos y nacidas en la CAPV (293 personas), que unido a otras 43 más procedentes de otras CCAA, obtenemos un 64% de chicos y chicas nacidos y nacidas en España. Por tanto, un 36% son extranjeros y extranjeras, siendo los Países del Magreb la categoría más frecuente, seguido de Sudamérica. Una cuestión que consideramos relevante y que empezamos a recoger hace dos años, es el número de personas adoptadas, que son 15 (4 chicas y 11 chicos), un 3% del total, porcentaje mayor al obtenido en el informe del 2020.

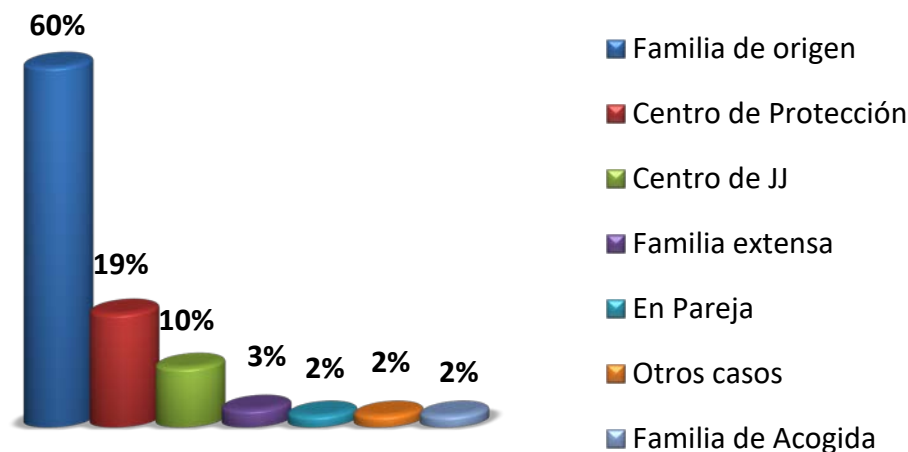
Gráfico 1. Lugar de nacimiento de las personas menores de edad distintas objeto de demanda de medida en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.



En cuanto a su estado civil, dado el intervalo de edad que tienen, únicamente tres personas están casadas por la iglesia o el rito gitano y otra está divorciada. Con respecto al número de hijos o hijas, el dato es prácticamente similar. Sólo 7 personas un 1,3% tiene ya un niño o niña o se encuentra embarazada (o con pareja embarazada).

Analizando su núcleo de convivencia, teniendo en cuenta como hemos comentado ya que la información se obtiene en el momento de la entrevista con el Equipo Psicosocial, un 60% convive con su familia de origen, seguido de un 19% que vive en un centro de protección. Señalamos así mismo, que 55 personas menores de edad se encontraban en un centro de Justicia Juvenil (un 10% del total). El resto de opciones (familia extensa, de acogida, etc.) representan porcentajes muy bajos. También hay algunos casos (7 menores) en los que no consta información acerca de su núcleo de convivencia.

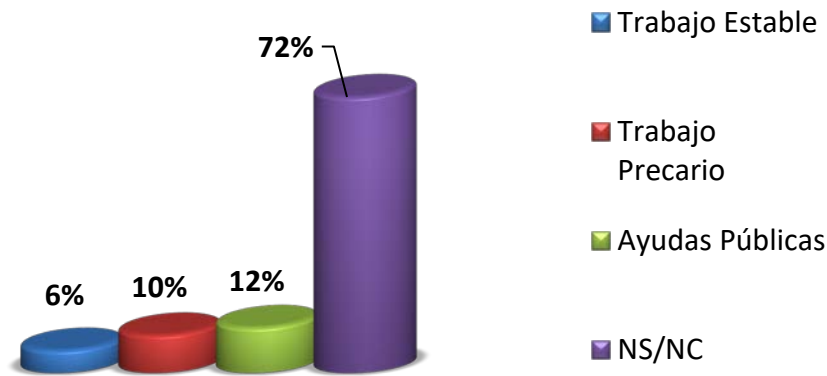
Gráfico 2. Núcleo de convivencia de las personas menores de edad distintas objeto de demanda de medida en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.



Con respecto a las variables relativas al nivel socioeconómico de las familias de los chicos y de las chicas, advertimos inicialmente que en un 72% desconocemos la información relativa a esta variable porque no se recoge esta información en los informes de los equipos psicosociales. Así, podemos ver que un 12% de las familias de los chicos y de las chicas viven exclusivamente de ayudas públicas, un 6% de los progenitores trabaja de

manera estable y un 10% lo hace de manera precaria (aunque en algunos casos, también con ayudas públicas).

Gráfico 3. Estabilidad del trabajo familiar de las personas menores de edad distintas objeto de demanda de medida en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.



En relación al número de personas que viven en la misma vivienda, nos encontramos de nuevo con un 37% de expedientes en los que falta esta información. Del resto, un 31% lo componen núcleos de convivencia de cuatro o cinco personas, seguido de un 25% formado por tres personas o menos, otro 7% de más de cinco personas.

Estudiando alguna variable más relativa a la familia, se detecta que un 10% de familias tiene algún tipo de problema físico debidamente diagnosticado por un especialista y otro 8% tiene un diagnóstico de problemática asociada a la salud mental (de las 524 personas, sólo 4 de ellas tienen ambos problemas). En cuanto a la criminalidad familiar, entendida como la comisión de delitos que hayan provocado el ingreso en prisión, por ejemplo, se observa la presencia de esta variable en un 10% de las familias. Así mismo, también existen problemas de toxicomanías en un 13% del total.

Finalmente, son aspectos destacables la presencia de violencia en el hogar por parte sus progenitores, aunque afortunadamente sólo un 7% de los chicos y las chicas ha presenciado ocasionalmente, o de manera crónica o grave, episodios violentos en su hogar, así como el uso de los Servicios Sociales por parte de las personas menores de edad o sus familias directas, cuyo porcentaje alcanza un 65%.

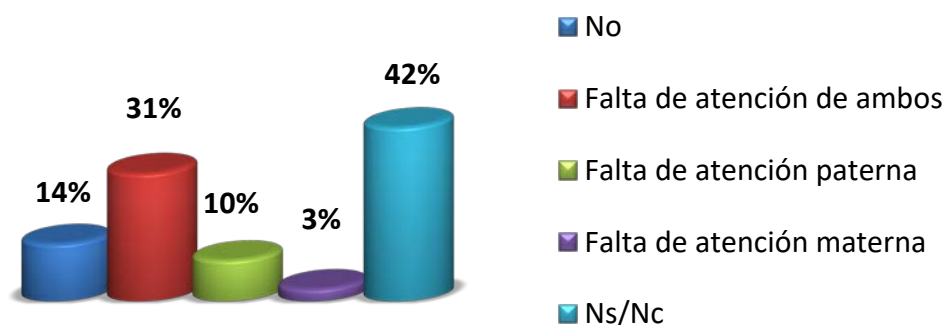
En cuanto a la actitud de los chicos y las chicas ante la intervención judicial y educativa objeto de estudio, vemos que un 62% presenta a priori una actitud positiva, un 5% no aprecia ninguna necesidad de intervención y en otro 33% no aparece esta información.

Una variable importante para analizar en esta etapa evolutiva de los chicos y de las chicas es la impulsividad. Así, se observa que un 50% de las personas menores analizadas, presenta comportamientos importantes de asunción de riesgos o impulsividad, propios de la falta de normas y control, un 6% tiene comportamientos pequeños o de poca importancia, propios de la edad o consta específicamente en el informe que no hay problemas en esta área. El otro 44% restante carece de esta información en su informe.

En cuanto a cuestiones relativas a rupturas de vínculos, se observa en primer lugar que un 9% de las personas menores de edad analizadas, han perdido a su madre, a su padre o incluso a ambos progenitores. También señalamos que un 54% de las personas evaluadas son hijos e hijas de parejas separadas.

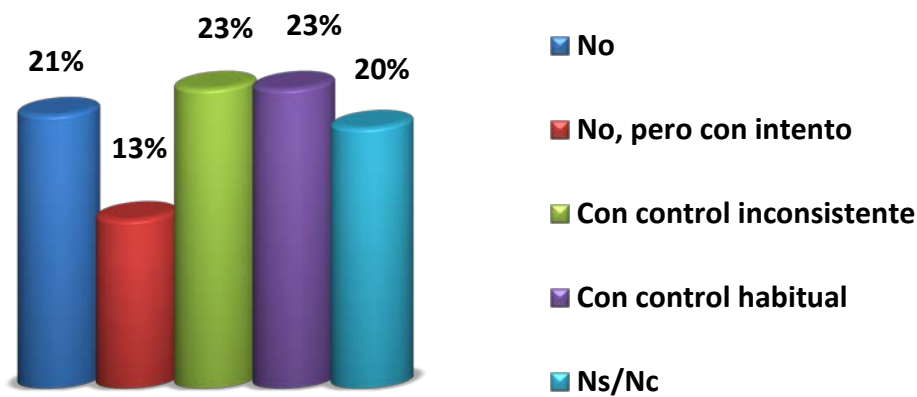
Resultan interesantes finalmente los datos referentes a la falta de atención familiar, que alcanza a un 44% de los chicos y de las chicas que han sufrido o sufren actualmente una falta de atención importante por parte de su madre (un 3%), su padre (un 10%) o ambos progenitores (un 31%). Un 14% claramente no presenta déficits en este sentido y en el 42% restante no aparece esta información recogida en el informe psicosocial.

Gráfico 4. Falta de atención de los progenitores de personas menores de edad distintas objeto de demanda de medida en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.



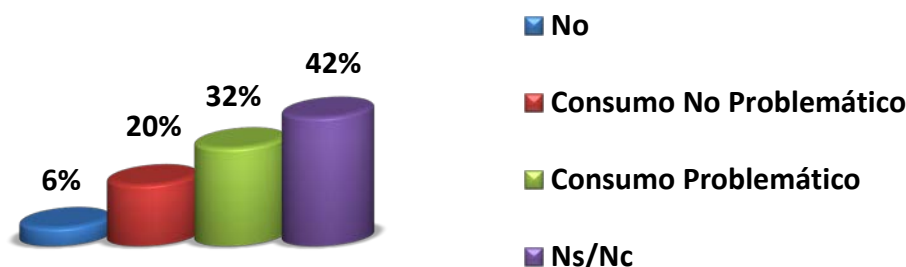
Además de todo lo anterior, el control parental constituye un elemento clave en los chicos y las chicas objeto de estudio. Señalamos que según la información de la que disponemos, un 21% carece claramente de cualquier tipo de control por parte de sus progenitores y otro 13% tampoco tiene un exhaustivo control, pero al menos hay intentos en este sentido por parte de los progenitores. Un 23% presenta algo de control parental, aunque de manera inconsistente (con falta de criterios comunes por parte de los progenitores o ante el mismo hecho, respuestas diferentes) y únicamente un 23% tiene un control parental de manera habitual y continuada en el tiempo.

Gráfico 5. Control parental de las personas menores de edad distintas objeto de demanda de medida en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.



Por otro lado, hemos analizado también otras variables como el consumo de tóxicos por parte de los chicos y de las chicas, detectando un 52% que refiere consumir tóxicos de manera habitual, aunque con diferente impacto en su vida diaria. En el siguiente gráfico se puede observar los diferentes tipos de consumo. Señalamos así mismo, que en un 42%, se carece de esta información.

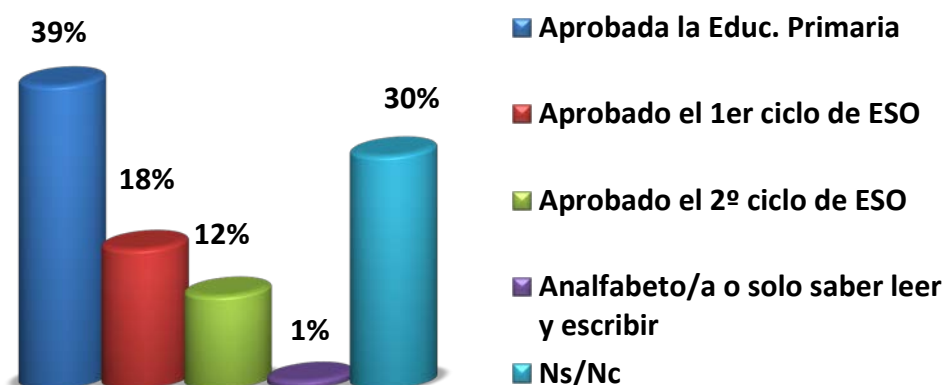
Gráfico 6. Consumo de tóxicos de las personas menores de edad distintas objeto de demanda de medida en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.



También es una cuestión importante conocer si existen problemas en las personas menores de salud mental y en un 38% presentan algún tipo de diagnóstico debidamente realizado por un especialista en salud mental o, han acudido en algún momento de su vida a un especialista de salud mental.

En cuanto a su nivel escolar, vemos en la siguiente tabla, que contamos con un 39% de personas menores con la educación primaria aprobada (204 personas), seguido de un 18% que tienen aprobado el 1er ciclo de la ESO (94 personas) y otro 12% el 2º ciclo de la ESO (65 personas). Otras seis personas son analfabetas o únicamente saben leer y escribir. Y Destacamos que de un 30% carecemos de información.

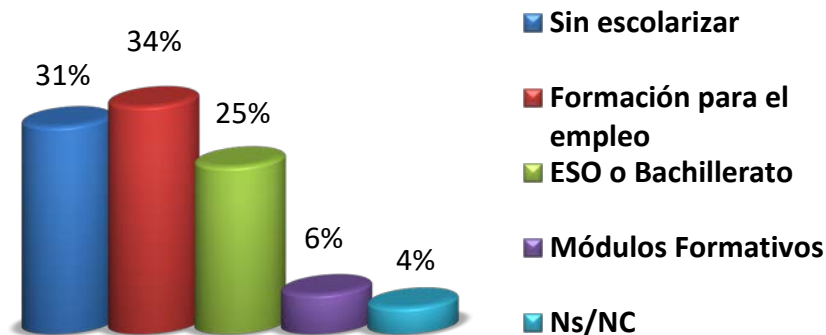
Gráfico 7. Nivel escolar de las personas menores de edad distintas objeto de demanda de medida en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.



Analizando un poco más en profundidad en los estudios que se encuentran realizando en el momento de realización del informe psicosocial, nos encontramos con un 34% que se encuentra cursando

formación para el empleo (CIP, PCPI, etc.), módulos formativos de grado medio o superior (un 6%) y un 25% que está en la ESO o en Bachillerato (92 personas). Señalamos sin embargo como un dato preocupante tal y como se puede observar en la siguiente tabla, que un 31% se encuentra sin escolarizar (163 personas). Aunque este dato ha disminuido con respecto a estudios anteriores (38% en el 2020). De 19 personas carecemos de esa información (4%).

Gráfico 8. Estudios en curso de las personas menores de edad distintas objeto de demanda de medida en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.



Ya para finalizar, en cuanto a otras variables de carácter más social, como el grupo de iguales, la pareja o el ocio organizado, se detecta la presencia de variables de riesgo en cuanto al grupo de iguales, ya que prácticamente la mitad de ellos (un 48%, 253 personas) refiere tener amigos en situación de riesgo social y un 58% (304 personas) no realiza ningún tipo de actividad de ocio organizada (alguna actividad deportiva, lúdica, musical...). En cuanto a la pareja, 28 personas, un 5% refiere tener una pareja de riesgo (15 chicas y 13 chicos).

Gráfico 9. Grupo de iguales de personas menores de edad distintas objeto de demanda de medida en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.

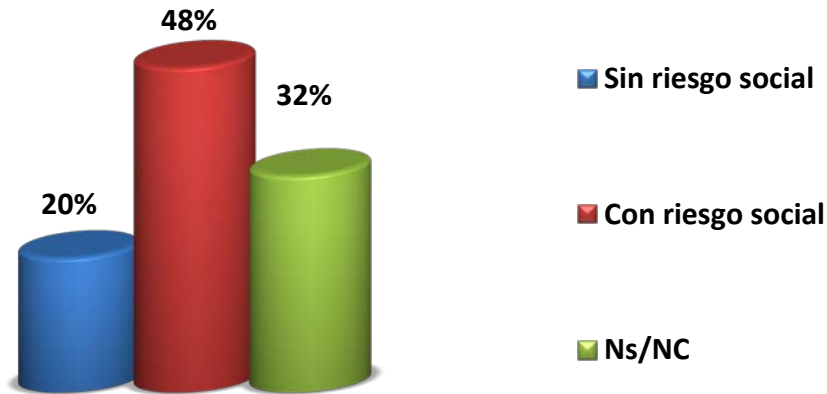
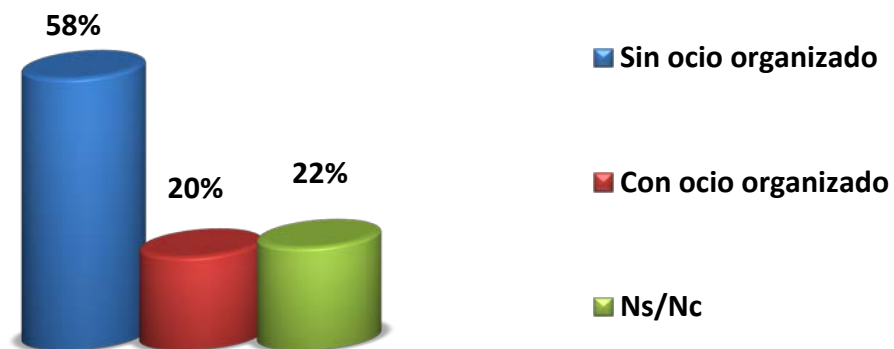


Gráfico 10. Ocio organizado de personas menores de edad distintas objeto de demanda de medida en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.



4 RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS: SERVICIOS RESIDENCIALES Y SERVICIOS EN MEDIO ABIERTO

Para la ejecución de las medidas impuestas en la jurisdicción de las personas menores de edad se utilizan la casi totalidad de los recursos que cualquier adolescente o joven tiene a su disposición en nuestra comunidad. Hablamos de servicios de la red educativa, de servicios de salud, de acceso al empleo y de empleo, de formación, ocio y tiempo de prestaciones sociales, servicios y programas de protección a la infancia, etc.

Además de estos servicios comunes, en Euskadi existen una serie de recursos específicos para el cumplimiento de las medidas judiciales. Los cuales, y de una manera esquemática, podemos subdividir en dos categorías:

- A. Servicios residenciales = Red de centros educativos de Justicia Juvenil.
- B. Servicios de medio abierto.

4.1 Servicios Residenciales

La red de centros educativos de justicia juvenil está compuesta por centros específicos, atendidos por personal especializado cuya finalidad es acoger a las personas infractoras menores de edad que deben cumplir una medida firme o cautelar de internamiento (en sus distintos regímenes), permanencias de fin de semana y, excepcionalmente, convivencias en grupo educativo.

Tabla 22. Red de Centros Educativos de Justicia Juvenil en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia -Justiziako Zuzendaritza.

NIVEL	CENTRO	PLAZAS DISPONIBLES
I	Centro Educativo IBAIONDO (chicos)	39
II	Centro Educativo URIBARRI (chicos)	16
	Centro Educativo URGOZO (chicos)	10
	Centro Educativo ANDOIU/GORBEIA (chicas)	16
	Centro Educativo TXEMA FÍNEZ (chicos)	24
	Centro Educativo ARRATIA (mixto)	20
III	Residencia de Autonomía BILBAO (mixto)	6
TOTAL:		131

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, estos centros se clasifican en tres niveles: I, II y III. De manera simplificada podemos decir que los centros de Nivel I son centros de responsabilidad y gestión pública, en los que se cumplen las medidas más restrictivas de derechos y de más larga duración. Durante 2021, se ha contado con 39 plazas disponibles. Los de Nivel II son centros de responsabilidad pública y gestión convenida con una entidad sin ánimo de lucro, de pequeño tamaño, en los que se cumplen medidas en régimen semiabierto y abierto, o en cerrado de corta duración. Durante 2021 han estado disponibles 86 plazas en este nivel. Los de Nivel III, también llamadas “residencias de autonomía”, son de muy pequeño tamaño, con una capacidad máxima de 6 plazas, totalmente integrados en la comunidad, para el cumplimiento de las últimas fases de internamientos en régimen abierto o semiabierto.

Tabla 23. Plantilla de los Centros Educativos de Justicia Juvenil en 2021. Elaboración: IVAC/KREL. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.

CENTRO	<i>Dirección / Administración</i>	<i>Coordinado-res/as y Técnicos/as</i>	<i>Educa-dores/as</i>	<i>Maestros/as</i>	<i>Servicios</i>
C.E. IBAIONDO	5	9	50	13	1
C.E. URIBARRI	1	4	20	4	2
C.E. URGOZO	1	2	15	3	---
C.E. ANDOIU/GORBEIA	1	3	20	3	2
TXEMA FÍNEZ	1	4	31	3	1
ARRATIA	1	4	23	3	2
RESIDENCIA AUTONOMÍA DE BILBAO	---	1	7	---	---
TOTAL:	10	27	166	29	8

Como se puede ver, las personas que trabajan en los centros educativos de justicia juvenil son en su mayoría educadores y educadoras. Estas personas son quienes, a turnos, conviven las 24 horas del día y los 365 días del año con los chicos y chicas en el llamado espacio de “vida cotidiana”. Durante 2021, la plantilla ha sido de 166 personas. El segundo grupo en número (29 personas) está compuesto de las personas que se encargan de “aulas” y “talleres”, es decir, de la formación dentro del centro. El tercer grupo es el compuesto por personas que desempeñan funciones de coordinación de los equipos de vida cotidiana y de técnicos que intervienen en las áreas de intervención socio familiar y psicológica (27 personas). Finalmente, están quienes desempeñan funciones de servicios y administración (18 personas).

Además de este personal de actuación directa, algunos centros de Nivel I y II cuentan con personal de seguridad de apoyo a los equipos educativos.

4.2 Servicios en Medio Abierto

Dentro de estos servicios se incluyen los centros de día (para el cumplimiento de medidas de asistencia a centro de día) y los equipos de medio abierto (para el cumplimiento de libertades vigiladas, realización de tareas socioeducativas, prestaciones en beneficio de la comunidad, tratamientos ambulatorios y permanencias de fin de semana en domicilio).

La red de Centros de Día de la CAPV contó durante 2021 con 48 plazas, 22 en el Centro de Día Zabalik de Bizkaia, 18 en el Centro de Día Ireki de Gipuzkoa y finalmente, otros 8 en el Centro de Día Uribarri (Araba).

Tabla 18. Población Atendida de los Centros de Día en 2021. Elaboración: IVAC/KREL.
Fuente: Dirección de Justicia -Justiziako Zuzendaritza.

SERVICIOS	Población Atendida (Mixto)
CENTRO DE DÍA ZABALIK (BIZKAIA)	22
CENTRO DE DÍA IREKI (GIPUZKOA)	18
CENTRO DE DÍA URIBARRI (ARABA)	8
<i>Total plazas</i>	48

Con respecto a la plantilla, se observa en la siguiente tabla que en Bizkaia hay un total de 8 profesionales y en Gipuzkoa otras 6 personas. El personal del Centro de Día Uribarri no se refleja en la tabla porque está incluida en el personal del Centro Educativo Uribarri.

Tabla 19. Plantilla de los Centros de Día en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia -Justiziako Zuzendaritza.

PLANTILLA	Responsabl e de Servicio	Maestros/a s de Taller	Educadores/a s	TOTAL
ZABALIK (BIZKAIA)	1	2	5	8
IREKI (GIPUZKOA)	1	1	4	6
URIBARRI (ARABA)⁶	---	---	---	---

Con respecto a los servicios de medio abierto, están compuestos en su totalidad por educadores y educadoras y responsables de servicio. Estas personas son quienes se responsabilizan de manera directa de la ejecución de las medidas de medio abierto mediante la relación educativa personal con cada chico y chica y su entorno. La gestión de estos servicios se encuentra convenida con asociaciones sin ánimo de lucro. Contamos en Bizkaia con 16 personas, en Gipuzkoa con 8 y finalmente en Araba con otras 5.

Tabla 20. Plantilla de los Servicios de Medio Abierto en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia -Justiziako Zuzendaritza.

SERVICIOS	Plantilla
MEDIO ABIERTO BIZKAIA	16
MEDIO ABIERTO GIPUZKOA	8
MEDIO ABIERTO ARABA	5

⁶ La plantilla del Centro de Día Uribarri está incluida en la del Centro Educativo Uribarri.

5 CONCLUSIONES

5.1 Medidas Firmes y Cautelares: Cuestiones generales

- ✓ Se ha solicitado la ejecución de 867 medidas. De las cuales 105 (un 12%), han sido medidas cautelares y 762 (88%) han sido medidas firmes.
- ✓ El 76% son medidas de cumplimiento en medio abierto (579) y el 24% son medidas de cumplimiento en centro educativo (183).

5.2 Medidas Cautelares

- ✓ De las 81 medidas cautelares, 53 han sido de libertad vigilada (un 50%), y 52 de internamiento (un 50%).
- ✓ La mayoría fueron impuestas a chicos (94 medidas, un 90%) y 11 de ellas a chicas (10%).
- ✓ En cuanto a la nacionalidad de las personas a las que se les impone medidas cautelares, se observa que el 59% de las medidas fueron impuestas a chicos y chicas nacidos y nacidas en la CAPV o en otras comunidades y otro 41% a personas nacidas en el extranjero.

5.3 Medidas Firmes

- ✓ En cuanto a las 762 medidas firmes, las impuestas de forma mayoritaria fueron la libertad vigilada: 341 medidas (un 45%), los internamientos: 138 medidas (un 18%), las prestaciones en beneficio de la comunidad: 114 medidas (un 15%) y las tareas socioeducativas: 88 medidas (un 12%).
- ✓ La mayoría son de cumplimiento en medio abierto (579 medidas, un 76%), frente a las 183 de cumplimiento en centro educativo (un 24%).
- ✓ 110 medidas (un 14%) han sido impuestas a chicas y las 652 medidas restantes (86%), a chicos.

- ✓ En cuanto a la nacionalidad de las personas a las que se les aplica este tipo de medidas, se observa que el 58% ha nacido en la CAPV o en otras comunidades frente al 42% que ha nacido en el extranjero.
- ✓ Los cinco hechos delictivos más habituales han sido el robo con violencia y/o intimidación (124, un 16%), que ha tenido sobre todo una respuesta de medidas en medio abierto (un 65%). En segundo lugar, las lesiones (117, un 15%), en este caso con una respuesta penal de medidas de cumplimiento en medio abierto de manera claramente mayoritaria (un 84%). Seguidamente, la violencia familiar (85, un 11%), con medidas de cumplimiento en medio abierto de un 54%. En cuarto lugar, los hurtos (82, un 11%), con medidas de cumplimiento en medio abierto de forma mayoritaria (un 90%) y finalmente los robos con fuerza, los daños y las amenazas con un 8%, 7% y 3% respectivamente, con una respuesta de medidas de nuevo de medio abierto (un 61%, un 93% y un 92% respectivamente).
- ✓ El territorio de Bizkaia es el que más medidas ha impuesto con un 52%, seguido de Donostia-San Sebastián con un 27% y Vitoria-Gasteiz con un 13%. Así mismo, un 8% ha sido impuesto por juzgados de otras CCAA. También los Juzgados de Menores de Bilbao 1 y 2 son los que más medidas de cumplimiento en centro educativo han impuesto (un 66%), frente a los de Donostia-San Sebastián con un 19% y Vitoria-Gasteiz con un 7%.

5.4 Personas Menores de Edad Infractoras

- ✓ Se han impuesto 867 medidas firmes y cautelares a 636 chicos y chicas diferentes, lo que implica una media de 1,4 medidas por cada menor.
- ✓ La mayoría de las personas tienen una única medida educativa (503 sujetos, un 79% del total de personas que acumulan 503 medidas, un 58% del total de medidas). Otros 86 sujetos tienen dos medidas educativas (14%) que acumulan 172 medidas, un 20% del total. El número de personas menores de edad que tienen tres medidas educativas desciende a un 4% (26 chicos y chicas).

- ✓ Los menores que tienen cuatro medidas o más alcanza el 3% del total de personas menores de edad (otras 21 personas). Sin embargo, hay que resaltar que acumulan 114 medidas del total, lo que arroja un 13% del total de las medidas firmes demandadas durante 2021.
- ✓ Respecto al perfil psicosocial de las personas menores de edad infractoras⁷, señalamos que en su mayoría son chicos (un 83%), nacidos en la CAPV o en otras CCAA (64%), que conviven en su familia de origen, extensa o de acogida (65%), que tienen o han tenido relación con los Servicios Sociales (65%), con comportamientos importantes de impulsividad (un 50%), con escaso control parental efectivo y continuado en el tiempo (un 23%) y con un patrón de consumo de tóxicos habitual y en ocasiones problemático (un 52%). Así mismo, se encuentran sin escolarizar un 31% de las personas evaluadas. Un 48% tiene un grupo de iguales con comportamientos de riesgo social y finalmente, un 58% no realiza ningún tipo de actividad de ocio estructurado.

5.5 Recursos para la Ejecución de las Medidas: Centros Educativos

- ✓ Las plazas disponibles en los centros educativos fueron 131. La plantilla de estos centros suma un total de 240 personas.

5.6 Recursos para la ejecución de las Medidas: Servicios en Medio Abierto

- ✓ Las plazas disponibles en los centros de día fueron 48.
- ✓ La plantilla de los centros de día y los equipos de medio abierto suma un total de 43 personas (aunque el personal del Centro de Día Uribarri está incluida en la del Centro Educativo Uribarri).

⁷ Advertimos que la información respecto a este punto, se obtiene únicamente de 524 informes psicosociales.

Índice de Tablas

Tabla 1. Demanda de Medidas Firmes y Cautelares (2019-2021). Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza	7
Tabla 2. Distribución de la Demanda de Medidas Firmes y Cautelares (2019-2021). Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.....	8
Tabla 3. Estado de las Medidas Firmes y Cautelares con entrada en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.....	9
Tabla 4. Demanda de las Medidas Cautelares en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza	10
Tabla 5. Demanda de Medidas Cautelares en 2021 en función de la variable Sexo. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.....	11
Tabla 6. Demanda de Medidas Cautelares en 2021 en función de la variable Lugar de Nacimiento. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza	12
Tabla 7. Demanda de las Medidas Firmes en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza	13
Tabla 8. Demanda de Medidas Firmes en 2021 en función de la variable Sexo. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.....	15
Tabla 9. Demanda de Medidas Firmes en 2021 impuestas a personas menores de edad nacidas en la CAPV + otras CCAA o en el extranjero. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.....	17
Tabla 10. Demanda de Medidas Firmes en 2021 en las personas extranjeras. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.....	18
Tabla 11. Distribución de la Demanda de Medidas Firmes en 2021 en función de la variable Hechos delictivos. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza	20
Tabla 12. Demanda de Medidas Firmes en 2021 en los Juzgados de Menores de la CAPV. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza	22
Tabla 13. Demanda de la medida firme de Libertad Vigilada en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.	24
Tabla 14. Demanda de la medida firme de Internamiento en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.	26
Tabla 15. Demanda de la medida firme de Prestaciones en Beneficio de la Comunidad en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.	28
Tabla 16. Demanda de la medida firme de Tareas Socioeducativas en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.....	29

Tabla 17. Demanda de la medida firme de Asistencia a Centro de Día en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.	30
Tabla 18. Demanda de la medida firme de Permanencia de Fin de Semana en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.	32
Tabla 19. Demanda de la medida firme de Convivencia en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.	33
Tabla 20. Distribución de la Demanda de Medidas Firmes en 2021 en función de las variables Hechos delictivos y Sexo. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.....	35
Tabla 21. Distribución de la Demanda de Medidas Firmes en 2021 en función de las variables Hechos delictivos y Lugar de Nacimiento. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.....	37
Tabla 22. Nº de Personas menores de edad distintas objeto de demanda de medidas en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia -Justiziako Zuzendaritza.	39
Tabla 23. Nº de Medidas Firmes por Personas menores de edad distintas en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia -Justiziako Zuzendaritza.	40
Tabla 22. Red de Centros Educativos de Justicia Juvenil en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia -Justiziako Zuzendaritza.	51
Tabla 23. Plantilla de los Centros Educativos de Justicia Juvenil en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.	52
Tabla 18. Población Atendida de los Centros de Día en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia -Justiziako Zuzendaritza.	53
Tabla 19. Plantilla de los Centros de Día en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia -Justiziako Zuzendaritza.	54
Tabla 20. Plantilla de los Servicios de Medio Abierto en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia -Justiziako Zuzendaritza.	54

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Lugar de nacimiento de las personas menores de edad distintas objeto de demanda de medida en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.....	42
Gráfico 2. Núcleo de convivencia de las personas menores de edad distintas objeto de demanda de medida en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.....	43
Gráfico 3. Estabilidad del trabajo familiar de las personas menores de edad distintas objeto de demanda de medida en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.....	44
Gráfico 4. Falta de atención de los progenitores de personas menores de edad distintas objeto de demanda de medida en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.....	45
Gráfico 5. Control parental de las personas menores de edad distintas objeto de demanda de medida en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.....	46
Gráfico 6. Consumo de tóxicos de las personas menores de edad distintas objeto de demanda de medida en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.....	47
Gráfico 7. Nivel escolar de las personas menores de edad distintas objeto de demanda de medida en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.....	47
Gráfico 8. Estudios en curso de las personas menores de edad distintas objeto de demanda de medida en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.....	48
Gráfico 9. Grupo de iguales de personas menores de edad distintas objeto de demanda de medida en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.....	49
Gráfico 10. Ocio organizado de personas menores de edad distintas objeto de demanda de medida en 2021. Elaboración: IVAC/KREI. Fuente: Dirección de Justicia-Justiziako Zuzendaritza.....	49



ERRENEN HA ZABERAT 2020

Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

CAMPUS OF
INTERNATIONAL
EXCELLENCE

